

4113

DECRETO N°

TEMUCO,

21 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de incluir en el Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016 personal a honorario.

DECRETO:

1. Modifíquese el decreto N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016, por la adjunta al presente Decreto.

2.- Agréguese al ítem recursos humanos del Programa PRODER la contratación de una persona para el mes de diciembre de 2016, cuyas funciones y monto son las siguientes

Recursos humanos:	Monto:
1 persona: Realizar e implementar base de datos para organización de reparto de agua potable a diversos sectores rurales de la comuna de Temuco con una totalidad de 20 camiones aljibes y así ir en ayuda de las familias más afectada por el déficit hídrico permitiéndoles satisfacer las necesidades básicas, mejorar las condiciones sociales y de emergencia del sector rural.	\$583.326.- (quinientos ochenta y tres mil trescientos veinte seis pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1196074